

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Abril de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.: NUM: 2697 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 51 de 21 de Abril de 2014 de Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Abril de 2014, en que solicita autorizar Decreto Fundado, correspondiente al Arriendo y Pago de Servicios de Camión Jet, por trabajo de Emergencia Sanitaria en Colapso de Colector de Aguas Servidas de Boco, trabajo realizado el 18 de Abril de 2014, correspondiente a "Desobstrucción y Succión en Calle Antofagasta esquina Pasaje Valencia y Población Manuel Rodríguez", en horario de 13:30 a 19:30 horas, a Rene Enrique Hidalgo Cantellano "Los Hidalgos", RUT 5.874.349-6, por **\$720.000.- más IVA**, correspondiente a los Artículos N° 8 letra c de la Ley 19.886 y el Artículo N° 10 Inciso N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorandum N° 53/2014 de 21 de Abril de 2014 de Coordinador de la Oficina de Protección Civil y Emergencia a Administrador Municipal, en que adjunta remite Informe de Colapso del Sistema de Colector de Aguas Servidas de Boco, durante el 18 de Abril de 2014;
4. Informe Colapso del Sistema de Colector de Aguas Servidas de Boco durante el 18 de Abril de 2014, con inundación en Viviendas;
5. Guía de Despacho N° 000136 de 18 de Abril de 2014 de Enrique Hidalgo Cantellano "LOS HIDALGO" a nombre de la Municipalidad de Quillota, por \$720.000.- más IVA;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/34 de 23 de Abril de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$856.800.- (Ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos), para contratación directa de arriendo de camión Jet por trabajo de emergencia para la Oficina Protección Civil y Emergencias realizado el 18 de Abril de 2014;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** el pago del Arriendo de Camión Jet, por trabajo de Emergencia Sanitaria en Colapso de Colector de Aguas Servidas de Boco, trabajo realizado el 18 de Abril de 2014, correspondiente a "Desobstrucción y Succión en Calle Antofagasta esquina Pasaje Valencia y Población Manuel Rodríguez", en horario de 13:30 a 19:30 horas, a Rene Enrique Hidalgo Cantellano "Los Hidalgos", RUT 5.874.349-6, por **\$720.000.- más IVA**, acción que se respalda en lo dispuesto en los Artículos N° 8 letra c de la Ley 19.886 y el Artículo N° 10 Inciso N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de la Oficina de Protección Civil y Emergencia, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y cúmplase.



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Oficina de Protección Civil y Emergencia
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-